

formacion que hizo En Racon de la pette Como parecio por el dicho acuerdo
cedulas y certificacion de el Sr. don lorenzo y carcas de pago de quentos
Recibio Contado lo qual y se libramiento. Formando la Racon del Vicen
tefigueroa Contador mandaron sele Reciba En cuenta la dicha cantidad
sin otro Recado alguno

Libram
4

Y mandaron dar sulibramiento En forma para que En la cuenta que diese
alonso de chinchilla mayor domo de propios sele Reciba y paca en en
ella ciento y treinta y dos Reales y medio por tantos que por acuerdo de esta
ciudad y cedula y lista del señor fran, alvarez de los Regidor
y comisario de pago a Jeronimo botija albaniz que los Vbo de abex
Por el aderezo y obra que hizo En las puestas del muelle principal de es
ta ciudad como parecio por el dicho acuerdo cedula y memorial y certifi
cacion del dicho señor comisario y carta de pago del dicho Jeronimo botija man
daron que Contado lo dicho y se libramiento tomando la Racon del Vicen
tefigueroa Contador mandaron sele Reciba En cuenta la dicha cantidad
sin otro Recado alguno

Libram
5

Y mandaron dar sulibramiento En forma para que En la cuenta que diese
alonso chinchilla mayor domo de propios sele Reciba y paca en En ella
treinta Reales que se le mandan librar por tantos que por acuerdo de esta
ciudad y cedula del señor don rancho de sepulveda Regidor y comisario
de pago a Juan gutierrez Rey montañes que los Vbo de abex por las dili
gencias y bio se que hizo a la ciudad de murcia al hacer pregonar el abas
to del aceite de esta ciudad como parecio por el dicho acuerdo cedula y
certificacion del dicho señor don rancho Requisito xia y pregonar y car
ta de pago del dicho Juan gutierrez Rey Contado lo qual y se libramiento
tomando la Racon del Vicen tefigueroa Contador mandaron
sele Reciba En cuenta la dicha cantidad sin otro Recado alguno

alcabala de niebe

El Sr. fulgencio solana Regidor dijo que esta ciudad se cometeo a justarse
lo que se debia asumir, de la alcabala de abax y lo que se debiese
lo hiciera pagar de los propios y porque lo que habia que debe esta ciudad,
son siete años el primeros duientos Reales y los restantes hasta el
año de treinta y trescientos Reales cada un año de veinte
y nueve que se pagoladicha alcabala que todo viene a montar dos mil
Reales de cuenta dello a esta ciudad para que acuerde lo que mas con
benga y por esta ciudad Vista la dicha proposicion acor
do que el dicho señor fulgencio solana fiziere ha
ga traer a este ayuntamiento lo dicho por a ver
damientos para ver las condiciones con que se
a zerraron los dichos abaxos y como nose
apagado la dicha alcabala

Y a bien dese Començado a salir y que
Dado los señores teniente de los Regidor

